



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## CIRCULAR DGGDP N° 20

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal y el Director de Registro de Datos y Sistemas, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, en el marco de las medidas adoptadas por en la **Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19)**; comunican que **desde el día lunes 29 de junio y hasta el viernes 31 de julio de 2020, estará habilitada la inscripción para el SUBSIDIO FAMILIAR DOCENTE vía WEB**. Los interesados deberán ingresar e inscribirse a través de **SU CUENTA DE USUARIO** en el Sistema Integrado de Gestión del MEC (**SIGMEC**).

Para tales efectos, se recuerda la vigencia de la Resolución Ministerial N° 9707/2014, que hace referencia a la AUTORIZACION DEL REGISTRO DOCUMENTAL PARA SU IMPLEMENTACION EN EL SISTEMA SIGMEC "...**Art. 5° ESTABLECER que todos los datos introducidos al sistema por los usuarios, tengan carácter de documento oficial y declaración jurada. En caso de comprobarse la adulteración o falsedad de los mismos, serán pasibles de sanciones, conforme a las disposiciones legales vigentes**"; y la Resolución Ministerial N° 11607/2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DOCUMENTAL...**Art. 5° ESTABLECER que la actualización de datos personales y de la formación en el SIGMEC, sea responsabilidad exclusiva del trabajador...**".

Así mismo, es importante mencionar que la guarda de los documentos personales (formato físico) quedará bajo la responsabilidad del trabajador/solicitante, los cuales deberán ser presentados en el tiempo y forma establecidos por la instancia competente. En los casos en que los datos registrados no coincidan con las imágenes de los documentos adjuntados en el sistema, el registro será auditado y de ser detectadas irregularidades, los antecedentes serán remitidos a las instancias pertinentes, para la correspondiente instrucción de Sumario Administrativo y la aplicación de sanciones, si correspondiere, independientemente de la denuncia penal en los casos que corresponda.

La información está habilitada en los sitios WEB del Ministerio de Educación y Ciencias: [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py) (MEC digital) y [www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento) (DGGDP) con el Instructivo para los registros familiares y las recomendaciones pertinentes.

Asunción, 17 de junio de 2020

  
Econ. Jorge Adriano Martínez Núñez  
Director General  
Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo del Personal

  
Ramón Ignacio Valiente Cardozo  
Director

Dirección de Registro de Datos y Sistemas





**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección de Registro de Datos y Sistemas**

Gral. Díaz N° 451 e/ 14 de Mayo y Alberdi (Edif. Ahorros Paraguayos)  
Tel: (595.21) 445.447

[www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)

 MEC Digital  @MECpy